



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2023-10-7-0003384

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Ricardo Daniel Guzzetti Valls reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

00 1746

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

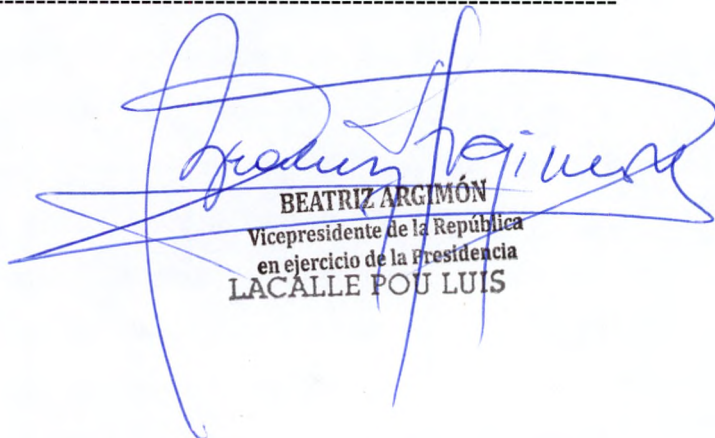
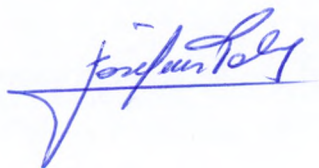
RESUELVE:

1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Técnico IX, Serie: Técnico, Escalafón B, Grado 03, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Ricardo Daniel Guzzetti Valls, C. I. N° 1.877.539-6.-----

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón D, Grado 01, Denominación: Especialista X, Serie: Especialización, (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que en el presente caso la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 41.188 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho) a valores de enero de 2024 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".-----

4º.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana, a la Dirección Nacional de Transporte y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación del funcionario y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS